



RESUMEN DE COBERTURAS

Gastos de Anulación del viaje antes de la salida

(Sólo válido para servicios contratados en la propia agencia donde se emitió el seguro)

Hasta 1.000€

Por los siguientes motivos y siempre que impidan el inicio del viaje previsto, hasta un máximo de:

Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado, cónyuge o pareja de hecho inscrita en el registro, abuelos, padres, tutores legales, hijos, nietos, hermanos, suegros, cuñados, nueras y yernos.

Incluido

Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave de la persona contratada por el Asegurado para el cuidado de hijos menores o discapacitados, siempre que le una con aquél un contrato laboral establecido según la normativa vigente, y que el siniestro se produzca con posterioridad a la fecha de suscripción del viaje o estancia.

Incluido

Fallecimiento de un familiar de tercer grado con posterioridad a la reserva.

Incluido

Citación como parte, entendiéndose por tal al demandado o demandante, testigo o jurado en un procedimiento judicial, recibida con posterioridad a la suscripción del seguro y que obligue al asegurado a asistir durante la/s fecha/s del viaje o estancia.

Incluido

Convocatoria como miembro de una mesa electoral

Incluido

Convocatoria para examen de oposición oficial, convocada a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro y que coincida con la/s fecha/s del viaje o estancia.

Incluido

Concesión de beca oficial

Incluido

Anulación de la boda del Asegurado fecha estuviera prevista antes de la inscripción al viaje y de la contratación del seguro

Incluido

Regreso del asegurado por fallecimiento de familiar no asegurado

Incluido

Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales a requerimiento de organismos de la Administración Pública, recibida con posterioridad a la reserva del viaje o estancia y que obligue imperativamente al asegurado a asistir durante las fechas de estos. Queda excluida la firma de documentos oficiales propios de la actividad cotidiana o laboral del asegurado.

Incluido

Perjuicios graves ocasionados por incendio, explosión, robo o inundación, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el Asegurado ejerce una profesión liberal o dirige una empresa, y fuese necesaria imperativamente su presencia

Incluido

Despido laboral no disciplinario del asegurado

Incluido

Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en otra empresa con duración superior a 1 año.

Incluido

Traslado forzoso al extranjero o se le requiera de forma urgente e inexcusable por parte de las fuerzas armadas, la policía o los servicios de bomberos.

Incluido

Declaración judicial de concurso voluntario o necesario de la empresa propiedad del asegurado, ocurrida con posterioridad a la reserva del viaje o estancia imposibilitando la realización del mismo.

Incluido

Declaración de renta paralela con resultado a liquidar superior a 600€.

Incluido

Avería o accidente del vehículo particular con el cual se iba a realizar el viaje dentro de las 48 horas previas al inicio del viaje.

Incluido

Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado realizar su viaje o estancia y se haya producido 72 horas antes del inicio del viaje o estancia.

Incluido

Retirada del carné de conducir del Asegurado

Incluido

Citación para intervención quirúrgica de la que no existía fecha prevista de realización en el momento de la inscripción al viaje y cuya fecha se fije para antes o durante la realización del viaje

Incluido

Complicaciones graves en el embarazo o aborto involuntario, que por prescripción médica obliguen a guardar reposo absoluto en cama o exijan la hospitalización del asegurado, impidiendo la realización del viaje. Dichas complicaciones deben ser posteriores a la suscripción del seguro. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del 7º mes de gestación.

Incluido

Entrega en adopción de un niño que coincida con las fechas previstas del viaje

Incluido

Anulación de un acompañante Asegurado e inscrito en el mismo viaje o servicio y asegurado por este mismo contrato, que tenga que anular por alguno de los motivos anteriormente reseñados y que por esa razón el Asegurado tenga que viajar solo.

Incluido

Anulación de un acompañante Asegurado e inscrito en el mismo viaje o servicio y asegurado por este mismo contrato, cuando el Asegurado tenga que anular por alguno de los motivos anteriormente reseñados. También el Asegurador se hará cargo de los gastos de anulación de los hijos menores de edad asegurados e inscritos en el mismo viaje o servicio.

Incluido

Gastos suplementarios por cambios de fecha producidos por algunos de los motivos anteriores para posponer la salida siempre y cuando no sean superiores a los gastos producidos en caso de anulación

Incluido

*** La garantía de anulación entrará en vigor a partir de las 72 horas de la contratación del seguro y estará en vigor hasta que se inicie el viaje o servicio. En el caso de que el seguro haya sido suscrito en el momento de la confirmación del viaje o servicio, la cobertura entrará en vigor a las 0 horas del día siguiente de su contratación ***

Asistencia personal en viaje

Indemnización por interrupción de viaje según los motivos reflejados en póliza

Hasta 1.000€

Garantía de Asistencia Jurídica

Defensa penal en desplazamiento

- Por hechos ocurridos en España.
- Por hechos ocurridos en el extranjero

Hasta 2.000€
(1.000€ libre
elección)

Hasta 1.000€

Reclamación de daños corporales y materiales producidos durante el desplazamiento

- Por hechos ocurridos en España.
- Por hechos ocurridos en el extranjero

Hasta 2.000€
(1.000€ libre
elección)

Hasta 1.000€

Asesoramiento jurídico telefónico

12 meses desde
la activación
(Activación del
servicio
911855246)

*****Este es un documento informativo y sin valor contractual. Para ver el detalle exacto de garantías y exclusiones consultar el Condicionado General de la póliza que se encuentra a disposición del cliente en la agencia de viajes. *****